

Montevideo, 30 de enero de 2023

Ref. N° 12/001/3/372/2023.-

Mediante acceso a la información pública se consulta:

“SE SOLICITA CUANTOS MEDICOS FUERON SUSPENDIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE SALUD EL PASADO 2022 POR RESPONSABILIDAD EN SU ACTUACION PROFESIONAL”

Consultada la Dirección General de la Salud, quien informa que consulta a información a Comisiones MSP, se informa:

“En el Ejercicio 2022, la Comisión de Salud, ha resuelto observar y/o amonestar a cuatro médicos por responsabilidad en su actuación profesional, sin ser suspendido ninguno de ellos.”

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada; al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a la cantidad de médicos que fueron suspendidos por la Comisión de Salud Pública por responsabilidad en su actuación profesional, durante el año 2022;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-372-2023

VC